

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.*

Se hace público para general conocimiento el proyecto de urbanización y el programa de explotación de la concesión de la ampliación del muelle de inflamables del puerto de Barcelona, presentado por «Ute Inflamables» y «Muelles y Espacios Portuarios, Sociedad Anónima».

El expediente se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicios de Acceso Unificado (SAU), sito en carretera de Circunvalación, tramo 6.º, edificio «ASTA», durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 18 de mayo de 2000.—El Director, Josep Oriol Carreras.—33.282.

#### *Resolución de Ferrocarriles de Via Estrecha, FEVE, por la que se modifica el plazo de presentación y la fecha de apertura de ofertas presentadas al concurso público para la adjudicación del suministro de «dispositivos para desplazamientos de agujas por rodillos, referencia SU 13/2000».*

Publicada Resolución por la que se convoca el citado concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 26 de mayo de 2000, página 7093, por la presente Resolución se modifican el apartado a) del punto 8 y el apartado d) del punto 9, quedando como sigue:

Punto 8, apartado a). Fecha límite de presentación: 26 de junio, a las trece horas.

Punto 9, apartado d). Fecha 27 de junio de 2000.

Gijón, 29 de mayo de 2000.—El Director Económico Financiero.—33.311.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Resolución de la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia sobre aviso de notificación de 17 de marzo de 2000, Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España, calle Tesoro, 3, 28004 Madrid.*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de la Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Tesoro, 3, 28004 Madrid;

Que revisada por esta Dirección General la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención concedida con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas de 1995, se ha detectado defectos formales u omisiones que dan lugar a un importe incorrecto justificado de 25.355.835 pesetas, según detalle que figura en el anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esta entidad a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y presentar cuantas pruebas estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 8.2 del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre. Advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que esa entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente Resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 17 de marzo de 2000.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquin.—31.295.

#### *Resolución de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo por la que se inscriben en el Registro de Cooperativas, Sección Central, las escritura pública de constitución de «Uncovifas San Hermenegildo, U. de Coop.», de Madrid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público que la entidad «Uncovifas San Hermenegildo, U. de Coop.», de Madrid, efectuó el depósito de las escrituras públicas de constitución en el Registro de Cooperativas, Sección Central, habiéndose acordado por Resolución de fecha 17 de abril de 2000, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones de Cooperativas.

Madrid 22 de mayo de 2000.—El Subdirector general de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades, Alejandro Barahona Riber.—31.300.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### *Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de doble circuito a 220 KV «Almaraz-Villaverde» entre los apoyos números 412 y 414, en la provincia de Madrid.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid,

a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, número 8B, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación anteriormente citada;

Resultando que la línea «Almaraz-Villaverde» fue autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 30 de noviembre de 1963;

Resultando que la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de aplicación, en virtud de lo dispuesto e la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentariamente establecido;

Resultando que por el Ayuntamiento de Pinto, en cuyo término municipal se pretende efectuar la modificación, tampoco existe oposición;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de doble circuito, a 220 KV «Almaraz-Villaverde», entre los apoyos números 412 y 414, en el término municipal de Pinto, en la provincia de Madrid, que consiste básicamente en:

Instalación de dos nuevos apoyos números 413 y 413 bis.

Tipo de apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles angulares, organizados en forma de celosía.

Conductor: GULL, de 381,50 milímetros cuadrados de sección total.

Cables de tierra: Dos de acero galvanizado.

Longitud de la modificación: 0,528 kilómetros.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de 16 elementos U 120 BS.

Puestas a tierra: Mediante un sistema de picas y anillo.

La finalidad de la modificación de la línea es el suministro de energía eléctrica a la empresa «Mateu Cromo».

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de abril de 2000.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

Área de Industria y Energía. Delegación del Gobierno. Madrid.—33.023.